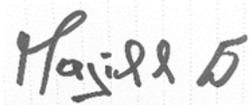


**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Manizales, 21 de febrero de 2024. A despacho del señor Juez informándole que la Dra. FAUSTA GIOVANNA DISIDORO VERA, Defensora de Familia CAIVAS, Centro Zonal Manizales Dos, Regional Caldas ICBF, remitió a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia, oficio informando que el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de la menor MARÍA PAZ LÓPEZ VASCO, no se encuentra activo en ninguna Defensoría de Familia, toda vez que fue cerrado mediante auto del 25 de agosto de 2021, pero teniendo en cuenta la solicitud del juzgado, se solicitó al archivo central del Centro Zonal Manizales Dos, remitir copia íntegra del expediente y; frente al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de la adolescente SALOMÉ AGUDELO VASCO, indica que éste se encuentra activo en esa Defensoría de Familia y actualmente la situación jurídica de la adolescente fue definida en vulneración de Derechos mediante Resolución Nro. 136 del 30 de enero de 2024, contando con una medida provisional consistente en ubicación en medio familiar – familia de origen a cargo de la progenitora LEIDY LORENA VASCO TAMAYO y, como medida complementaria, cuenta con vinculación al servicio de apoyo psicológico especializado; así mismo, remite este último expediente referido. Para proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA**  
Secretario

**Auto de Sustanciación No. 0060**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
MANIZALES CALDAS**

Manizales, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

<b>PROCESO:</b>	<b>CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL Y FIJACIÓN DE ALIMENTOS</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>GERMÁN BLANDÓN RAMÍREZ C.C. 75.096.529</b>
<b>DEMANDADA:</b>	<b>LEIDY LORENA VASCO TAMAYO C.C. 1.053.834.996</b>
<b>MENOR:</b>	<b>D. B. V.</b>

**RADICADO: 2023-00372**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de las partes, el oficio remitido por la Dra. FAUSTA GIOVANNA DISIDORO VERA, Defensora de Familia CAIVAS, Centro Zonal Manizales Dos, Regional Caldas ICBF, mediante el cual informa que el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de la menor MARÍA PAZ LÓPEZ VASCO, no se encuentra activo en ninguna Defensoría de Familia, toda vez que fue cerrado mediante auto del 25 de agosto de 2021, pero teniendo en cuenta la solicitud del juzgado, solicitaron al archivo central del Centro Zonal Manizales Dos, remitir copia íntegra del expediente y; frente al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de la adolescente SALOMÉ AGUDELO VASCO, indica que éste se encuentra activo en esa Defensoría de Familia y actualmente la situación jurídica de la adolescente fue definida en vulneración de Derechos mediante Resolución Nro. 136 del 30 de enero de 2024, contando con una medida provisional consistente en ubicación en medio familiar – familia de origen a cargo de la progenitora LEIDY LORENA VASCO TAMAYO y, como medida complementaria, cuenta con vinculación al servicio de apoyo psicológico especializado; así mismo, remite este último expediente referido.

**NOTIFÍQUESE**

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO  
JUEZ**

ALOB

Firmado Por:  
Pedro Antonio Montoya Jaramillo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 004  
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97b530cb332fb8d90eede21dd6eda1da00ce6393f013cd3400da37f3fb9f3751**

Documento generado en 21/02/2024 04:10:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**